



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

**“REPOSICIÓN SEDE SINDICAL
TRABAJADORES SASIPA SpA”**

SASIPA SpA.
MAYO 2023

Contenido.

1. Licitación.....	4
2. Cobertura y alcance del servicio.....	4
3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.....	5
4. Calendario de Licitación.....	5
5. Visita a Terreno Obligatoria.....	5
6. Documentos de la Licitación.....	6
7. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.....	7
8. Serie de Preguntas y Respuestas.....	7
9. Presentación de la Oferta.....	7
10. Garantías.....	9
Normas Generales:	9
a. Garantía de Seriedad de la Oferta.....	10
b. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.....	10
11. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.....	11
12. Costos de preparación de la propuesta.....	11
13. Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas.....	11
14. Rechazo de las Propuestas.....	13
15. Evaluación de las Propuestas.....	13
a. Evaluación Oferta Técnica.....	13
b. Evaluación Oferta Económica.....	14
16. Evaluación Final.....	14
17. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.....	14
18. Notificación del resultado de la Oferta.....	15

19.	Firma del Contrato.....	15
20.	Del Contrato. Plazo, Renovación, Ampliación.....	16
21.	Forma de Pago.....	16
22.	Multas.....	17
23.	Término anticipado del Contrato.....	17
24.	Informaciones que debe proporcionar el Proponente.....	18
25.	Cesión del Contrato.....	18
26.	Solución de Conflictos.....	19
27.	Cumplimiento Normativa Ley N°21.070.....	19
28.	Prevención del Delito.....	19

1. Licitación.

Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA. – Filial CORFO- Es una empresa del sector estatal cuyo giro es la generación de energía eléctrica, producción de agua potable, carga y descarga marítima y administración de bienes inmuebles, todas actividades que desarrolla en Isla de Pascua.

La Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., en adelante indistintamente SASIPA SpA. o SASIPA, requiere licitar la construcción de su proyecto de reposición de sede sindical de sus trabajadores.

En este contexto, SASIPA llama a licitación pública para la **“REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SPA”**.

El monto asignado para esta licitación es de \$74.710.000.-

La presente licitación está regida por los principios de:

- a.- Libre concurrencia e igualdad de los proponentes que cumplan con requisitos objetivos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos en las Bases.
- b.- Solvencia e idoneidad, por lo que los oferentes deben ser personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten una situación financiera solvente e idoneidad técnica acorde con el bien o servicio requerido.
- c.- Publicidad de las actuaciones del proceso de licitación.
- d.- Estricta sujeción a las bases.

2. Cobertura y alcance del servicio.

La cobertura y alcance del servicio deben considerar todos los aspectos indicados en las Bases Técnicas y Administrativas.

El proponente adjudicatario deberá considerar en su oferta la totalidad de los costos que implique la construcción de la obra, incluidos los materiales, salvo los que se excluyan en las Bases Técnicas.

Se entenderá que las ofertas presentadas satisfacen todas las solicitudes, requerimientos o restricciones establecidas en las Bases Técnicas.

El proponente en su oferta técnica deberá presentar todos los procedimientos de trabajo y

planificación secuenciada de las labores a ejecutar.

3. Requisitos que deben cumplir los proponentes.

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que se dediquen a la prestación de construcción de obras civiles.

El proponente deberá tener conocimientos en obras de edificación demostrando experiencia en trabajos de ejecución de partidas desde los cimientos hasta las terminaciones junto con la implementación de especialidades tales como eléctricas y sanitarias. Adicionalmente, deberá tener dentro de su equipo de trabajo a un profesional o técnico del área que cuente con los conocimientos necesarios para la cubicación y cálculo de materiales necesarios para la formulación de su propuesta como para su posterior ejecución sumando también los antecedentes de los profesionales y/o técnicos autorizados que certificarán la instalación de los proyectos de especialidades.

Los proponentes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo entregar para acreditarlo, una declaración jurada ante Notario.

4. Calendario de Licitación.

Las fechas determinadas para el proceso de licitación serán las siguientes:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de licitación	15/05/23
Visita a Terreno Obligatoria (12:00 hrs Insular)	22/05/23
Plazo Máximo recepción de consultas	29/05/23
Respuesta a consultas, aclaración y eventual modificación de bases	31/05/23
Recepción Propuestas y apertura Ofertas	07/06/23

5. Visita a Terreno Obligatoria.

Con la finalidad de que quienes participen como proponentes puedan establecer adecuadamente la oferta técnica y económica, será condición obligatoria asistir a la visita de terreno en el recito de agua potable de SASIPA en el día y la hora fijada en el calendario general del número precedente estas bases, así como suscribir, durante la visita, el Acta de Visita a Terreno, con indicación del nombre y número de RUT de la persona que asiste y el nombre y número de RUT de la persona que representa. De no cumplir con lo anterior, la oferta será inadmisibile.

La persona encargada de la visita permitirá que oferentes que no hayan llegado a la hora

fijada, se incorporen a la visita hasta cinco minutos después de iniciada. Posterior a dicho lapso, se tendrán por no presentados a la visita, circunstancia que quedará consignada en el acta.

6. Documentos de la Licitación.

En la preparación de sus ofertas, los proponentes deberán considerar los siguientes documentos de licitación:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formulario Evaluación.
- Respuesta a consultas y/o aclaración y modificación de Bases.
- Reglamento Especial para Empresas Contratistas y Subcontratistas.
- Ley 21.070 y su normativa.

La única información válida para los efectos de la licitación será la contenida en los documentos de licitación antes indicados, los que deberán ser analizados por los proponentes, considerando que ellos pasarán a formar parte del contrato.

a. Discrepancias, omisiones y errores en los documentos de Licitación.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en las Especificaciones Técnicas u otro documento de la licitación o si el propósito o significado de alguna de sus disposiciones le parece dudoso o ambiguo, deberá solicitar oportunamente a SASIPA SpA la aclaración, interpretación o corrección correspondiente dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente.

b. Errores, faltas u omisiones en las informaciones

Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que basa su oferta no lo libera de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todos los trabajos, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación.

Por lo tanto, serán de cargo y costo del proponente todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

c. Confidencialidad de los documentos

Los documentos de licitación preparados y emitidos por SASIPA son de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar la oferta de la Licitación **“REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SPA”**.

Los proponentes deberán tener presente que los documentos de licitación son confidenciales. Estos alcances también deberá tenerlos presente el proponente una vez

firmado el contrato.

7. Aclaraciones y modificaciones a los documentos de licitación.

SASIPA tiene la facultad de modificar o aclarar las presentes bases de licitación, así como para ampliar los plazos o fechas en ella contemplados, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. En caso de ampliación de algún plazo o fecha, los demás plazos o fechas se entenderán modificados por igual número de días en que se altere el plazo o fecha que ha sido objeto de modificación. Toda ampliación de plazos o fechas será comunicada a través del sitio web de enviado por la empresa con a lo menos 24 horas de anticipación al vencimiento del plazo o fecha respectivo.

8. Serie de Preguntas y Respuestas.

Si algún proponente necesita aclaraciones o realizar preguntas respecto de los documentos de licitación, deberá hacer sus consultas dentro del plazo establecido para ello en el numeral 4 precedente, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a don Fernando Poblete López correo licitacion.sedesindicato@sasipa.cl

Las preguntas recibidas y las correspondientes respuestas serán editadas como "Serie de Preguntas y Respuestas" y serán informadas a todos los proponentes mediante el sitio web de la empresa www.sasipa.cl, antes de las 24 horas del día indicado en el calendario de la licitación. Será responsabilidad de cada proponente consultar el sitio web.

9. Contenido de la Oferta.

La propuesta deberá estar contenida en una Memoria USB Pendrive.

La Oferta consistirá en dos carpetas digitales denominadas "Oferta Económica" y "Oferta Técnica", las que deberán contener los documentos correspondientes a cada una de ellas en PDF o JPG.

A.- La carpeta "Oferta Económica" deberá contener:

- El documento correspondiente al formulario que se agrega como Anexo N° 1 de estas Bases de Licitación. Deberá encontrarse firmado.
- El Anexo N°2 de las presentes Bases, completado. Este anexo corresponde al Itemizado mínimo por partidas con valores unitarios y cubicaciones si es que correspondieran.
- Garantía de seriedad de la oferta.

B.- La carpeta "Oferta Técnica" deberá contener, según el orden que sigue, las siguientes subcarpetas, las que deberán incluir los documentos que correspondan a cada una de ellas:

- 1) Datos del proponente:
 - a) Documento que contemple los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto.
 - b) E-RUT.
 - c) Copia simple de la cédula nacional de identidad, por ambos lados, de la persona natural que formula la oferta o representante legal de la persona jurídica en su caso.
 - d) Copia simple de la escritura pública o equivalente, donde consta la personería del representante de la persona jurídica, si corresponde.
 - e) Copia de Inscripción en el Registro de Comercio.
 - f) Formulario que se adjunta como Anexo N°3 de las presentes Bases Administrativas, en virtud del cual el proponente declara expresamente conocer y aceptar los términos de la presente licitación. Deberá encontrarse firmado.
 - g) Declaración jurada simple del Anexo N°4, de no encontrarse afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, así como de no afectarle lo dispuesto en el artículo 8 numeral 2 y artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica. Deberá encontrarse firmado.

- 2) Experiencia del Proponente:
 - Declaración jurada simple con listado de los trabajos efectuados con nombre y teléfono del mandante, adjuntando copia de la(s) factura(s) emitidas por el o los trabajos. Deberán encontrarse firmados y en PDF.
 - Currículum Vitae y copia simple de certificados de estudios del equipo propuesto para la obra. Deberán encontrarse firmados.

- 3) Plazos.

Se debe adjuntar una Carta Gantt que comprometa los plazos de ejecución parciales y totales de la obra. Este instrumento deberá incluir a lo menos:

 - Etapas y plazos en semanas corridas.
 - Estados de Pago según términos administrativos.
 - Ruta crítica etapa de construcción.
 - Los horarios de trabajo en terreno
 - Reuniones de coordinación con el mandante (ITO)
 - Leyenda que señale “El plazo total ofertado es:” y agregar en números los días corridos ofertados como plazo total.

Deberá encontrarse firmada.

- 4) Metodología y Plan de trabajo.

Debe contener una descripción acabada de los trabajos a realizar en las distintas etapas del proyecto.

- 5) Metodología y plan de cumplimiento tanto para normas de prevención de riesgos como medioambientales.

Debe contener una descripción acabada de las acciones que se tomarán para dar cumplimiento a la normativa indicada.

No se considerarán como parte de las ofertas aquellos documentos que:

- * Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
- * No tengan relación con el servicio declarado.
- * Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
- * Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- * No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.
- * Sean ilegibles, incompletos o enmendados.
- * No tengan relación con el servicio declarado.
- * Correspondan a servicios diferentes a los requeridos en estas bases.
- * Hayan sido extendidos a nombre de un tercero distinto del oferente.
- * No se considerarán actos o contratos que no tengan la firma de quienes los suscriben, según corresponda.
- * Documentos que no se encuentren en el idioma Castellano.

10. Garantías.

Normas Generales: Las garantías podrán ser Boletas Bancarias de Garantía, Pólizas de Seguro o Certificados de Fianza.

En el caso de las Boletas Bancarias de Garantía, ellas deberán ser de carácter nominativa, irrevocable, pagadera a la vista, contra simple requerimiento escrito de SASIPA, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

En el caso de Pólizas de Garantía, ellas deberán ser irrevocables y de ejecución inmediata, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Certificado de Fianza, debe ser irrevocable y pagadero a la vista, a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., RUT: 87.634.600-1, y con la leyenda que corresponda a lo garantizado.

Las garantías a presentar son las siguientes:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Los oferentes deberán caucionar la seriedad de sus ofertas con la entrega del documento correspondiente por un monto en pesos equivalente a un 1,5% del monto total ofertado y con fecha de vencimiento posterior a los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la oferta. La garantía deberá contener la siguiente leyenda: ***“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”***.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato entre SASIPA y el adjudicatario y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato. A los participantes que resulten no ser los adjudicatarios, se les devolverá la garantía una vez suscrito el respectivo contrato con el adjudicatario. En caso de que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se haya acordado dicha circunstancia por el Directorio de SASIPA.

b. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

El Proponente adjudicatario deberá entregar al momento de la firma del contrato el documento de garantía respectivo, por un monto en pesos equivalente al 7% por ciento del valor total adjudicado. Esta garantía deberá tener una vigencia de 90 (noventa) días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y contener la siguiente glosa: ***“Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”***.

Si el contrato se prorrogara por cualquier motivo, se deberá sustituir la garantía por una de iguales características que las mencionadas en el párrafo anterior, con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al vencimiento anual del contrato, en caso de prorrogarse dicho contrato, deberá presentar una nueva garantía con las mismas características y con el mismo plazo y así sucesivamente, hasta completar los 3 años de duración del contrato.

En caso que el proveedor adjudicado no entregue la garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la forma y tiempo exigido en el párrafo anterior, se entenderá que no existe interés de su parte en mantener su oferta y que por este sólo hecho renuncia irrevocablemente a la adjudicación efectuada, encontrándose facultada SASIPA para cobrar la garantía de seriedad de la oferta señalada en la letra a) anterior.

Si por cualquier motivo la vigencia de la garantía existente fuere insuficiente, el proveedor adjudicado deberá renovarla a lo menos 15 días antes de su vencimiento, en los mismos términos, bajo apercibimiento de hacer efectiva la garantía vigente.

c. Garantía por el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas.

Recibida provisionalmente la Obra, el Contratista deberá hacer entrega a SASIPA de una garantía para caucionar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas,

a nombre de Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA., por un valor equivalente al quince por ciento (7%) del valor a suma alzada del contrato y con la siguiente leyenda: ***“Para garantizar el correcto funcionamiento de las obras ejecutadas del Proyecto REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”.***

Esta Garantía deberá tener una duración no inferior a un año y será devuelta al Contratista, una vez efectuada la recepción definitiva de las obras, junto al correspondiente finiquito del contrato.

Durante la vigencia de esta boleta de garantía, El Contratista se compromete a reparar a su costo cualquier deficiencia en las construcciones o instalaciones realizadas por este contrato y a solventar por su cuenta todos los gastos que se encuentren asociados a dicha reparación. En caso de incumplir con esta obligación, SASIPA podrá hacer efectiva la boleta de garantía para realizar las reparaciones por su cuenta.

11. Proceso de Licitación y vigencia de las propuestas.

Las propuestas tendrán una vigencia de 75 (setenta y cinco) días a contar de la fecha de recepción de las ofertas. Las ofertas de los proponentes no favorecidos seguirán vigentes por el plazo establecido, aun cuando se haya enviado la notificación de adjudicación al proponente elegido y, en caso de un rechazo por parte de éste para ejecutar los servicios del contrato, podrá elegirse un nuevo proponente.

12. Costos de preparación de la propuesta.

Los gastos en que incurran los proponentes en la preparación de las propuestas serán de su cargo, como así también los gastos que se deriven de la eventual firma del contrato.

13. Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas.

EL Oferente primeramente deberá seguir las instrucciones del anexo N°5 de estas Bases para comprimir las carpetas individualizadas en el punto 9 anterior y luego guardarlas en una memoria externa USB tipo Pendrive la que deberá entregarse en un sobre cerrado con los siguientes datos en su anverso:

Sres. SASIPA SpA.
Hotu Matu’a s/n.
Isla de Pascua.

Atención: Sr. Carlos Ramírez Vergara.

“LICITACIÓN REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SPA ”.

Si la garantía de seriedad de la oferta no es digital por naturaleza, se debe hacer entrega física de ella, antes de la hora de recepción y apertura, en las oficinas de SASIPA SpA. en Rapa Nui antes indicada, en un sobre con los datos ya señalados.

Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 hrs., hora Insular del día señalado al efecto en el numeral 4 de las presentes bases de licitación. Posteriormente, y en presencia de los proponentes que asistan, se procederá a abrir los sobres con las Ofertas Técnicas presentadas, verificándose que en ellos se hayan incluido todos los antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señalada no serán consideradas para ningún efecto.

Luego de las presentaciones correspondientes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a las Ofertas Técnicas, procediéndose a abrir las ofertas.

Se verificará que la carpeta “Oferta Técnica” contenga todos los documentos requeridos en las presentes Bases. En caso de omisión de alguno de los documentos solicitados, se rechazará de plano la oferta, terminando su participación en la Licitación.

Una vez que se hayan determinado los oferentes que han cumplido con la presentación de todos los documentos pertinentes, se procederá a solicitar, a viva voz, las claves de los archivos comprimidos correspondientes a la “Oferta Económica”, procediendo a abrir los archivos y leyendo, a viva voz, los montos ofertados.

De todo lo ocurrido durante la apertura se levantará un acta, la que deberá ser firmada por el representante de SASIPA SpA. y por el representante de cada oferente que se encuentre presente, donde se dejará constancia de los documentos recibidos, de los devueltos si procede, y de cualquier otro antecedente relevante que se produzca en dicho acto, poniéndose fin a la etapa de apertura de las ofertas. Cada proponente recibirá una copia de esta acta.

Se deja expresa constancia que, aquellas propuestas que dejen condicionadas sus ofertas al cumplimiento de alguna circunstancia o elemento que justifique la revisión o modificación posterior del alcance del trabajo o del precio ofertado serán desechadas durante el proceso de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizará en un acto posterior con la sola participación de la comisión evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el formulario de evaluación de las ofertas, determinándose el proponente que mejor califique como proponente adjudicatario.

14. Rechazo de las Propuestas.

Durante el análisis de las ofertas, SASIPA SpA. podrá rechazar toda oferta sin expresión de causa. Además, rechazará aquellas ofertas que hayan incurrido en alguna de las faltas o errores que se indican a continuación:

1. Si la oferta está condicionada, es poco clara o contiene agregados, enmiendas o irregularidades, o presenta incongruencias.
2. Si la oferta no está hecha en conformidad con las presentes instrucciones a los proponentes o no incluye alguno de los antecedentes e información solicitados, que sea esencial para el estudio de la oferta y la adjudicación del contrato.
3. Si en la oferta se observa falta de preparación que, a juicio de SASIPA, planteen dudas sobre el cumplimiento del contrato en la forma ofrecida.
4. SASIPA podrá rechazar cualquier propuesta si comprueba o tiene presunción fundada que el proponente ha iniciado o intentado acciones con el propósito de influir en el estudio de las propuestas, sacar ventajas u obtener información que vaya en desmedro de los otros proponentes.

15. Evaluación de las Propuestas.

a. Evaluación Oferta Técnica.

SASIPA evaluará por intermedio de una “Comisión de Evaluación” las Ofertas Técnicas recibidas, asignándole un puntaje a cada factor de 0 a 100 puntos en números enteros, según la evaluación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada subfactor. La evaluación de los factores y subfactores se realizará de acuerdo al Formulario de Evaluación que forman parte de las presentes Bases y que el oferente debe conocer.

La ponderación de los factores será la siguiente:

FACTOR O ASPECTO	PONDERACIÓN
Experiencia del Proponente	40%
Metodología y Plan de Trabajo	25%
Plazo de Entrega	35%
TOTAL	100%

- Las Ofertas Técnicas que no consideren o no cumplan con alguna de las Especificaciones Técnicas señaladas en las bases, no serán consideradas y podrán ser rechazadas de plano.
- La calificación final de cada Oferta Técnica será la suma ponderada de los aspectos indicados.
- La calificación de cada Oferta Técnica se redondeará al entero superior en caso de resultar fraccionaria.
- La calificación que se haga de cada Proponente y las ofertas presentadas es una

facultad privativa de SASIPA SpA. y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

- La calificación que se haga de cada oferta presentada deberá constar por escrito y deberá ser comunicada vía correo electrónico a todos los oferentes.

b. Evaluación Oferta Económica.

La Oferta Económica se evaluará asignándole al efecto una calificación de 0 a 100, según los siguientes criterios:

- a) La de menor precio será calificada con la nota correspondiente a la oferta económica mejor evaluada. (100 puntos)
- b) Las demás Ofertas Económicas serán calificadas considerando para ello la siguiente formula de valoración:

$$\text{Puntaje por Oferta Económica: } \frac{\text{Menor monto ofertado}}{\text{Monto oferta}} \times 100$$

16. Evaluación Final.

El resultado obtenido de la Calificación de las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas será ponderado de la siguiente forma:

- a) 60% Oferta Técnica.
- b) 40% Oferta Económica.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- a) No cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de Licitación.
- b) No cumplen con las Especificaciones solicitadas en las Bases Técnicas.
- c) Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

17. Adjudicación del Contrato o Negociación de Ofertas Presentadas.

El proponente al que se le adjudique el contrato será aquel que haya presentado la oferta que, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos en los documentos de licitación, después de un análisis técnico-financiero (formulario de evaluación), resulte ser la evaluada como la más conveniente de acuerdo con los intereses de SASIPA SpA. sujeto a la aprobación final del Directorio de SASIPA.

No obstante, SASIPA SpA se reserva el derecho de elegir, sin expresión de causa, cualquier oferta, aunque no sea la de menor precio o de rechazarlas todas, declarando desierta la licitación, sin que ello dé derecho a los proponentes a reclamar indemnización alguna.

Si como resultado de la evaluación de las ofertas, se estimare por SASIPA SpA. que ninguna de las presentadas se ajusta a su disponibilidad económica o exista un empate en la nota final ponderada, podrá, a su solo arbitrio, optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a los oferentes ajustarse al presupuesto disponible por la empresa, para lo cual se conversará en primer lugar con el oferente que haya presentado la propuesta más económica y en el caso de que no se produzca acuerdo se podrá seguir conversando con las ofertas restantes, privilegiándose siempre en esta secuencia a la más económica;
- Rechazar todas las propuestas sin expresión de causa, en cuyo caso, los proponentes no podrán pretender indemnización alguna por tal razón.

Todos los oferentes serán notificados vía correo electrónico de los resultados de la Licitación, así como publicado el nombre del Proponente Adjudicatario en el sitio web de la empresa.

18. Notificación del resultado de la Oferta.

SASIPA notificará por escrito, al correo electrónico de contacto, el resultado de la oferta a cada uno de los proponentes, indicando el nombre del proponente al que se le adjudicó el contrato. Asimismo, publicará el nombre del adjudicatario en su sitio web: www.sasipa.cl

19. Firma del Contrato.

SASIPA SpA. firmará un contrato con el proponente adjudicatario, a suma alzada, por el valor total de la oferta. Por lo anterior, no procederá el pago de reajustes ni intereses.

El contrato se suscribirá por escritura privada, cuyo texto modelo será propuesto por SASIPA SpA. al proponente adjudicatario. Éste se firmará en tres (3) ejemplares, quedando dos (2) en poder de SASIPA SpA. y uno en poder del proponente.

El proponente adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de notificación de la aceptación de su oferta.

A más tardar, cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la firma del contrato, el proponente adjudicatario deberá entregar a SASIPA SpA. los siguientes documentos:

- Copia auténtica de la escritura de constitución de la empresa, incluidas todas sus modificaciones y su correspondiente certificado de vigencia.
- Fotocopia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato que se establece en las Bases Administrativas, para su revisión e individualización en el texto del contrato.

Para el contrato los documentos válidos serán todos los documentos de licitación compilados con los apéndices, las series de preguntas y respuestas y con los acuerdos entre SASIPA SpA. y el proponente adjudicatario, previos a la firma del contrato.

Todos los documentos del contrato serán impresos en papel.

20. Del Contrato. Plazo, Renovación, Ampliación.

El contrato registrará a partir de su firma y tendrá una duración de 120 días corridos máximo.

Los servicios deberán ejecutarse con estricta observancia de los plazos y fechas que se establecen en los documentos del Contrato y de la Carta Gantt presentada. El incumplimiento de dichos plazos y fechas, facultará a SASIPA SpA. para aplicar al proponente adjudicatario las multas por atrasos, establecidas en estas Bases Administrativas y en el respectivo contrato.

21. Forma de Pago.

El Proponente Adjudicatario podrá presentar estados de pago con una periodicidad no inferior a un mes.

La carpeta de cada Estado de Pago deberá incluir, al menos, los siguientes documentos:

- a) Oficio conductor que solicita la tramitación del pago.
- b) Documento que especifique los avances físicos ejecutados según itemizado con toda la documentación de respaldo que permita verificar y revisar las cantidades consideradas en el período.
- c) Lista de trabajadores que hayan participado en la obra durante el período.
- d) Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales vigente, (F 30 - 1) emitido por la Dirección del Trabajo (DT), del mes al cual corresponde el pago por el servicio devengado (mensual).
- e) Certificado o comprobantes de pago de cotizaciones Previsionales y de Salud del mes del servicio devengado (mensual).
- f) Fotocopia de las Liquidaciones de sueldo firmadas por los trabajadores del mes del servicio devengado (mensual).
- g) Contrato de trabajo y/o finiquito (Primer mes y cuando corresponda).

El Administrador de Contrato de SASIPA SpA revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo en un plazo de siete (7) días contados desde la fecha de presentación del mismo. En caso que el Inspector no presentare objeción alguna durante esos siete (7) días, se entenderá que el Estado de Pago ha sido aprobado por SASIPA SpA.

Habiéndose aprobado el respectivo Estado de Pago, o transcurrido el plazo establecido para ello, el Proponente adjudicatario deberá remitir a SASIPA la factura correspondiente.

22. Multas.

Las multas por atraso en el cumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas en el contrato para el término parcial o total de las obras o en la entrega de los documentos indicados en las Bases Técnicas serán de 0,1% del valor total del contrato por cada día de atraso.

Las multas serán exigibles de inmediato y se deducirán, a opción de SASIPA, de la Boleta de Garantía o de cualquier suma que SASIPA SpA adeude al Proponente o, en su defecto, le serán cobradas judicialmente.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso SASIPA podrá poner término anticipado unilateralmente y dar curso al cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, cantidad que se considerará como cláusula penal, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que procedan.

No se aplicará multa si la falta causante de la multa se produce por caso fortuito, fuerza mayor, o si es atribuible al SERPAT, o bien ella solicita el retraso.

El valor acumulado del total de multas no podrá superar el 10% del valor total del contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato y se ejercerán las acciones legales que correspondan.

23. Término anticipado del Contrato.

SASIPA SpA. podrá poner término anticipado al contrato, sin expresión de causa y a su exclusivo arbitrio, cuando se den las siguientes situaciones:

- Una clara deficiencia y/o negligencia por parte del proponente y que no permita cumplir con las especificaciones técnicas de este contrato y/o la legislación vigente.
- Un atraso en la fecha de ejecución de la obra que, a juicio de SASIPA SpA, afecte la ejecución del contrato.
- Si el proponente adjudicatario no cumple oportunamente con mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Por incumplimiento total o parcial por parte del proponente adjudicatario o sus funcionarios, socios o directivos, de las obligaciones que el contrato le impone.
- En caso de que el proponente adjudicatario se encuentre en estado de notoria insolvencia, cesación de pagos, o se hubiere formulado proposiciones para un convenio Judicial o extrajudicial.
- Multas por más de un 10% del monto total del contrato.

No será causal de término del contrato, el incumplimiento de las obligaciones del proponente

adjudicatario derivado de una catástrofe natural que impida la oportuna entrega de las obras o de otra causal de fuerza mayor.

Se entenderá como fuerza mayor para los efectos del contrato, los hechos imprevisibles que no dependen de la voluntad de las partes, que afecten o incidan directamente en sus respectivas capacidades para cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del contrato, las que son entre otras, el sabotaje, catástrofes naturales, guerra declarada, rebelión o revolución, actos de gobierno.

Si una u otra parte se ve impedida de cumplir con sus obligaciones contractuales por alguna causa de fuerza mayor, deberá notificar a la otra parte por escrito, en un plazo no superior a cinco (5) días desde la situación ocurrida. La causal invocada podrá ser aceptada o no por escrito por la otra parte, dentro del plazo de 10 (diez) días desde que haya sido notificada, mediante resolución fundada de acuerdo con el mérito de los antecedentes. En el caso de comprobarse la fuerza mayor, se otorgará un plazo al proveedor que será el número de días que durará el imprevisto, para que pueda cumplir su obligación.

24. Informaciones que debe proporcionar el Proponente.

El proponente adjudicatario deberá entregar en la forma, oportunidad y frecuencia que se indica en cada caso, las informaciones y antecedentes que se establecen en las Bases Técnicas.

El proponente adjudicatario acordará oportunamente con el administrador del contrato o representante de SASIPA SpA. la presentación de los informes que debe entregar.

SASIPA SpA. podrá rechazar cualquier informe que a su juicio muestre falta de preparación, errores o incongruencias o si observa falta de preocupación del proponente en su elaboración.

25. Cesión del Contrato.

Queda expresamente estipulado que el proponente adjudicatario no podrá ceder, dar en garantía, transferir o traspasar en forma alguna, ni total ni parcialmente, el contrato como tampoco cualquier derecho derivado para el o los pagos o cobros que del mismo contrato provengan, sin el consentimiento previo y escrito de SASIPA SpA. Por lo tanto, los pagos se harán exclusivamente al titular del contrato.

El incumplimiento de la obligación precedente, en cualquier forma o por cualquier razón, será causal suficiente para que SASIPA SpA. ponga término al contrato en forma inmediata y sin indemnización de ninguna especie para el proponente, circunstancia que éste declara conocer y aceptar y que es determinante para la celebración del contrato.

26. Solución de Conflictos.

Las diferencias, dificultades o conflictos que se susciten entre las partes con motivo o en razón de la validez, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, resolución, extensión, terminación o liquidación del contrato, y cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato y las materias que cualesquiera de las partes plantee, o de cualquier otro convenio que las partes celebraren con relación al mismo, con excepción de las que correspondan a aspectos técnicos que afecten a las obras del contrato -cuya resolución está entregada a la decisión exclusiva del administrador de contrato- serán resueltos por el Juzgado competente con jurisdicción en Isla de Pascua.

27. Cumplimiento Normativa Ley N°21.070.

Desde el 1 de agosto de 2018 se encuentra vigente la Ley N°21.070 que Regula el Ejercicio de los Derechos a Residir, Permanecer y Trasladarse Hacia y Desde el Territorio Especial de Isla de Pascua. Asimismo, está vigente el Reglamento de dicha Ley aprobado mediante Decreto Supremo N°1.546, de 19 de diciembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Será de responsabilidad del proponente adjudicatario que las personas que trabajen para el cumplan con los requisitos exigidos por la citada Ley y su Reglamento para su permanencia en el Territorio Especial durante los trabajos y servicios a realizar, debiendo el Proponente Adjudicatario, en su caso, procurar que los trabajadores mantengan su habilitación al día. Si se produjere algún problema respecto de la habilitación de los trabajadores del Proponente Adjudicatario, ello será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

28. Prevención del Delito.

El Adjudicatario se obligará a cumplir el Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas, el que incluye entre otros, la Política de Prevención de Delitos Ley N°20.393 y los Canales de Denuncia de SASIPA SpA y su funcionamiento. En consideración a que SASIPA dispone de un Modelo de Prevención del Delito vigente, bajo ninguna circunstancia o evento aquella tendrá responsabilidad o incumbencia ante cualquier vulneración de la normativa antes mencionada por parte del oferente adjudicado, sus socios, trabajadores, contratistas y/o subcontratistas.

Dicho oferente se obligará a cumplir con su obligación de dirección o supervisión respecto a sus trabajadores, implementando dentro de su organización su propio modelo de prevención de delitos o bien adoptar controles internos necesarios para prevenir, evitar y detectar la comisión dentro de su empresa de alguno de los delitos o prácticas ilícitas contemplados en la Ley N°20.393.

Asimismo, cooperará de buena fe ante cualquier solicitud de información que le efectúe SASIPA, como consecuencia de investigaciones que ésta lleve adelante, respecto de la

eventual comisión de los delitos indicados en la Ley N°20.393 o infracciones al Código de Conducta, Ética y Buenas Prácticas; facilitando toda información o antecedentes que estén en su poder y que sean relevantes para la investigación de los hechos materia de ésta.

ANEXO N°1.

Oferta Económica LICITACIÓN “REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”

VALOR TOTAL	\$
--------------------	-----------

Nombre Empresa :

RUT Empresa:

Nombre Contacto :

Teléfono / Cel.:

Correo Electrónico:

Dirección Postal :

Firma del Representante Legal

Nombre, Apellido y Rut:

ANEXO N°2. Itemizado Por Partidas.

ITEMIZADO POR PARTIDAS PROYECTO "REPOSICIÓN SEDE SINDICAL DE TRABAJADORES SASIPA SpA"					
	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
2.	OBRA GRUESA				
2.1	Trazado y replanteo	GL			
2.2	Excavacion	M3			
2.3	Emplantillado	M3			
2.4	Fundacion	M3			
2.5	Sobrecimiento	M3			
2.6	Malla acma	M2			
2.7	Radier	M3			
2.8	Tabiqueria	M2			
2.9	Asilacion	M2			
2.10	Papel fieltro	M2			
2.11	Revestimiento exterior	M2			
2.12	Revestimiento interior	M2			
2.13	Estructura de techumbre	UNIDAD			
2.14	Costaneras	ML			
2.15	Aislacion cielo	M2			
2.16	Revestimiento cielo	M2			
2.17	Cubierta	M2			
2.18	Instalación Pilares	UNIDAD			
3.	TERMINACIONES				
3.1	Rampa de acceso	M3			
3.2	Ceramica baños	M2			
3.3	ceramico cocina	M2			
3.4	ceramico muros baños	M2			
3.5	ceramico muros cocina	M2			
3.6	Empaste interior	M2			
3.7	Empaste exterior	M2			
3.8	Pintura interior	M2			
3.9	pintura exterior	M2			
3.10	Tapa canes	ML			
3.11	Ventanas	M2			
3.12	Puertas	UNIDAD			
3.13	puerta de doble hoja	UNIDAD			
3.14	Canaletas	MI			
3.15	Bajada de agua llluvias	MI			
4.	MOLDURAS				
4.1	Guarda polvo	MI			
4.2.	Cornisa	MI			
5.	INSTALACION DE ARTEFACTO				
5.1	lavapalatos con mueble	UNIDAD			
5.1.	W.C	UNIDAD			
5.2.	Lavamano sin pedestal	UNIDAD			
6.	INSTALACIONES				
6.1	Instalaciones electricas	GL			
6.2.	Instalaciones de agua potable	GL			
6.3.	Alcantarillado	GL			
7	OTROS				
7.1	orden y aseo	GL			

COSTOS DIRECTO	\$	-
GASTOS GENERALES %	\$	-
UTILIDADES %	\$	-
TOTAL NETO	\$	-

Nombre representante legal

Firma representante legal

ANEXO N°3

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO

Isla de Pascua, de de 2023

Ref.: LICITACIÓN “REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”.

Gerente General
Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA.

De mi consideración,

Por medio de la presente el(los) suscrito(s) en la representación que inviste(n), declaro (declaramos) y dejo (dejamos) constancia de lo siguiente:

- 1.- Que estoy (estamos) conforme(s) con los antecedentes suministrados en la licitación y que he (hemos) aclarado toda duda en cuanto a las posibles interpretaciones que de los mismos puedan derivarse.
- 2.- Que he (hemos) tomado cabal conocimiento de todas las prescripciones y condiciones contenidas en cada uno de los documentos que forman parte de esta licitación, incluyendo la serie de preguntas y respuestas, los que han sido examinados y considerados para presentar la oferta.
- 3.- En caso de que la licitación nos sea adjudicada, nos comprometemos a cumplir con el encargo solicitado en la presente licitación, a entera conformidad de SASIPA SpA, con los precios estipulados en la oferta presentada y, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

Nombre y firma Representante Legal:
RUT:

Representante de: _____

ANEXO N°4

DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO.

Yo, _____, cédula nacional de identidad número _____, en representación de _____, RUT _____, ambos con domicilio en _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que ni yo, ni la empresa que represento, ni sus funcionarios directivos se encuentran afectos a las inhabilidades consignadas en el artículo 4°, inciso sexto de la Ley N°19.886, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

Asimismo, declaramos que no tenemos la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que hacen alusión los artículos 8 numeral 2 y el artículo 10, ambos del artículo primero de la Ley N° 20.393 que “Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que Indica”.

Firma

ANEXO N°5

INSTRUCTIVO COMPRESIÓN DE ARCHIVOS

PROYECTO: “REPOSICIÓN SEDE SINDICAL TRABAJADORES SASIPA SpA”

En el proceso establecido por la empresa SASIPA SpA, se determinó que la entrega sería a través de una memoria externa USB – Pendrive. Para proceder con este procedimiento se genera un instructivo detallado para la confección de los archivos a entregar.

Este instructivo nos permite que las ofertas cumplan con los principios de transparencia necesaria.

El proceso debe realizarse por separado para cada carpeta, Oferta Técnica y Oferta Económica, dado que cada una de ellas se abre en momentos distintos.

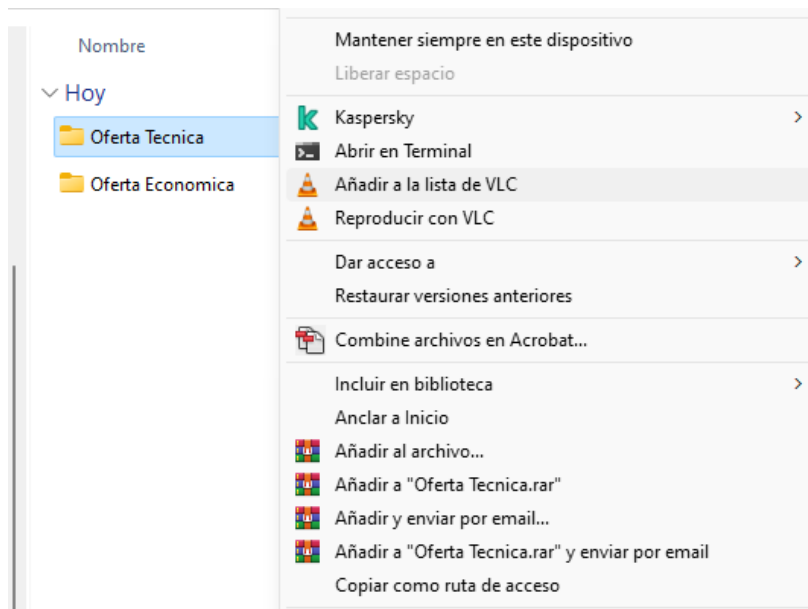
Pasos a seguir:

- Compresión de archivos a enviar.
- Grabación de las carpetas en la Memoria Externa USB – Pendrive.
- Al momento de la apertura se solicitan las claves privadas de acceso.

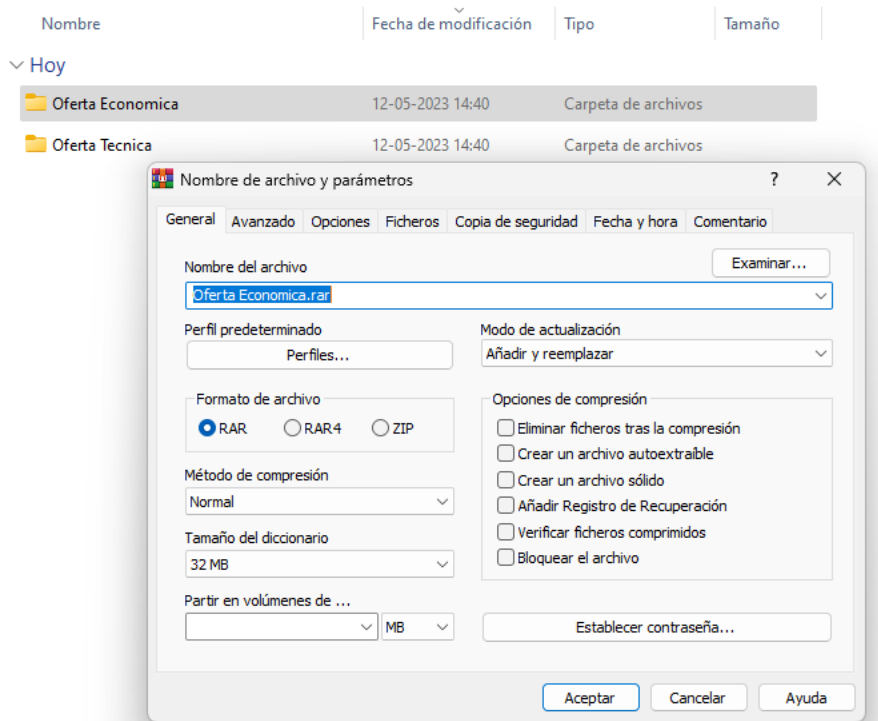
Para comprimir los archivos:

Instalar Winrar <https://www.win-rar.com/fileadmin/winrar-versions/winrar/winrar-x64-600.exe>

1. Seleccionar archivos o directorio a comprimir.
2. Botón derecho “Añadir al archivo”

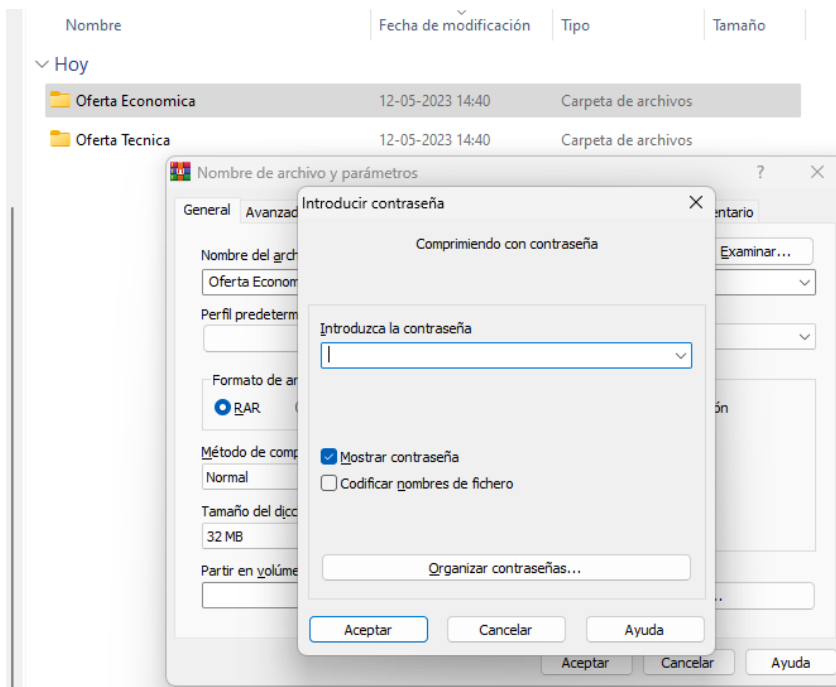


3. Se abre menú contextual.



4. Para comprimir archivo hay que agregarle una contraseña.





5. Click en establecer contraseña.



6. Proceder con creación de contraseña.

7. Click en Aceptar.

8. Se ha creado un archivo rar comprimido con una clave.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
▼ Hoy			
 Oferta Tecnica.rar	12-05-2023 14:43	Archivo WinRAR	
 Oferta Economica.rar	12-05-2023 14:43	Archivo WinRAR	
 Oferta Economica	12-05-2023 14:40	Carpeta de archivos	
 Oferta Tecnica	12-05-2023 14:40	Carpeta de archivos	

9. Repetir la operación anterior para la otra carpeta de Oferta.
10. Ambos archivos comprimidos deben ser guardados en un Pendrive, el que se deberá presentar en un sobre cerrado según las instrucciones entregadas en las Bases Administrativas.